



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Verbal sumario JAIME SALINAS C.C 12.117.986 contra NANCY SÁNCHEZ HERMOSA C.C. 36.184.250 Rad. 41001-41-89-004-2020-00398-00

Conforme lo contempla el artículo 317 numeral 2 del Código General del Proceso, se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo ya que el proceso ha permanecido inactivo por mas de un (1) año sin que se solicite o realice actuación alguna. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

ALMA DORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

A.